

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 660

CASTRO, 01 de Agosto de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Sindicato Establecimiento de Empresa Rendic Hermanos "Unimarc Castro"; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) **ROSA RAMOS BAHAMONDE**, Presidenta Sindicato Establecimiento de Empresa Rendic Hermanos "Unimarc Castro", para realizar **Beneficio Social Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 12 de Agosto de 2017, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos de Nercon.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 12.08.2017: De 20:00 a 04:00 horas, del día 13.08.2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDESA

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-